ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 012587 26 DIC 2023 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 21/12/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0500/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Yhú - Ca´aguazu
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	14/12/2023 07:00:00	14/12/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	14/12/2023 07:00:00	14/12/2023 18:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
Traslado por otros medios, uso de vehiculo particular, no se contaba con vehículo institucional disponible para la actividad,.-

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Jornada de capacitación en temas de comercialización en el marco del proyecto CAH/JICA en el departamento de Ca´aguazu.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia de Servicios

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1663/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Diciembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de Capacitación en temas de comercialización, en el marco del Proyecto CAFHJICA en el Departamento de Caaguazú.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

EXP. 012230 13 DIC 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (—— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	14/12/2023	14/12/2023	1.0	270.000	176.102	
2	FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	786.228	14/12/2023	14/12/2023	1.0	270.000	176.102	
3	LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	14/12/2023	14/12/2023	1.0	270.000	176.102	
4	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	14/12/2023	14/12/2023	1.0	270.000	176.102	
5	MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	14/12/2023	14/12/2023	1.0	270.000	176.102	
				TOTAL				880.510

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0500

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 12230, de fecha 13 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3275/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YHÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la Jornada de Capacitación en temas de comercialización, en el marco del Proyecto CAH/JICA.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	14/12/2023	1.0	270.000	176.102
FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	786.228	14/12/2023	1.0	270.000	176.102
LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	14/12/2023	1.0	270.000	176.102
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	14/12/2023	1.0	270.000	176.102
MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	14/12/2023	1.0	270.000	176.102
TOTAL					880.510

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el Informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

DESTINATARIOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL 14/12/2023 AL 14/12/2023 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Sr. Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales